

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

135

GUADALIX DE LA SIERRA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2022 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria de estabilización del personal de conserje, en base a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**BASES QUE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO
DE ESTABILIZACIÓN SEGÚN DECRETO 20/2021,
DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE OPERARIOS DE SERVICIOS VARIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA**

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de las presentes bases la regulación para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 18 de mayo de 2022.

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

- Denominación de la plaza: operario de Servicios Varios.
- Régimen: laboral fijo.
- Unidad/Área/Escala/Subescala: escala Especial.
- Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: operario de Servicios Varios.
- Titulación exigible: certificado de estudios básicos o equivalente.
- Número de vacantes: 10.
- Funciones encomendadas: Según RTP.
- Sistema selectivo: concurso-oposición.

Las bases íntegras se publican en el tablón de anuncios y página web municipal.

Guadalix de la Sierra, a 22 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Borja Álvarez González.

(01/25.248/22)

